



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017/2009-MPL.

Lambayeque, 30 Junio del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del 27 de Abril del año 2009, el señor ISOE CORDOVA CORDOVA, identificado con DNI N°.17538544, solicita EXONERACION DE PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE DIVORCIO, por no contar con los recursos necesarios para cubrir el IMPORTE ECONOMICO que ocasiona la referida Inscripción, indicando el suscrito que se dedica a actividad fotográfica y del servicio de mototaxi de propiedad de terceros, adicionando a esto tiene responsabilidad de acudir pensión alimenticia de S/.100.00 Cien Nuevos Soles a favor de sus menores hijos.

Que, el Expediente cuenta con INFORME SOCIAL N°.107-09-SS-UPER, y el INFORME LEGAL N°.0408/2009-MPL-GAJ, y que por corresponder legalmente, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, atribuido de autoridad, finalmente absuelve aprobar o desaprobar el pedido, por su finalidad, importancia y trascendencia social.

POR CUANTO:

Conforme a la normatividad e informes técnicos acotados; estando al Informe Legal N°.0408/2009-MPL-GAJ del 01 Junio del año 2009, Arts. I y II del Título Preliminar 9°, 11°, 39°, 40°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Tercera Sesión Ordinaria del 26 de Junio del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto favorable de los señores regidores: Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Jaime Urbina Urbina, y con las abstenciones de los señores regidores: Víctor Rafael Paiva Llenque, José Antonio Eneque Soraluz, María del Carmen Saldaña Herrera, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, y los votos en contra de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, José Ricardo Yesquen Eneque, Lucio Aquino Zeña; y contando con el voto dirimente del Sr. Alcalde Percy Alberto Ramos Puelles, en contra de lo solicitado, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, por los considerandos expuestos, la solicitud de EXONERACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE DIVORCIO, interpuesto por el Sr. ISOE CORDOVA CORDOVA, con el Expediente de Registro N°.3913/2009-MPL-TD.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Secretaria General e Imagen Institucional, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy Alberto Ramos Puelles
Percy Alberto Ramos Puelles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Dr. Jorge Luis Sandoval Llenque
SECRETARIA GENERAL